# *Contrato de Transacción de Software EMEA*

**POR FAVOR, LEA CUIDADOSAMENTE ESTE CONTRATO ANTES DE USAR ESTE PRODUCTO.AL DESCARGAR (DOWNLOAD), INSTALAR O USAR ESTE PRODUCTO USTED ESTA ACEPTANDO LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE ESTE CONTRATO. SI NO ESTA DE ACUERDO CON LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE ESTE CONTRATO, NO DESGARGUE (DOWNLOAD), INSTALE, NI USE ESTE PRODUCTO. SI USTED TIENE UN CONTRATO FIRMADO CON DELL QUE SE REMIITA ESPECIFICAMENTE A UN PEDIDO FIRMADO ENTRE USTED Y DELL, ENTONCES ESE ACUERDO PREVALECE SOBRE ESTE CONTRATO.**

Este Contrato de Transacción de Software (en adelante, el "**Contrato**") se perfecciona entre Usted, el cliente (en adelante, el "**Cliente**" o "**Usted**") y Dell Software International Ltd., con domicilio en City Gate Park, Mahon, Cork, Irlanda (en adelante, "**Dell**").

**1. Definiciones.** Los términos con inicial mayúscula que no se definan en su contexto tendrán el significado siguiente:

(a) "**Filial**" significa cualquier entidad legal que controla a, es controlada por, o que está bajo control común con, una de las partes del presente Contrato, durante todo el tiempo que dicha relación de control exista.

(b) **"Dispositivo"** significa un producto de hardware informático sobre el cual se entrega el Software.

(c) "**Documentación**", significa los manuales del usuario así como la documentación que Dell facilita con el Software, y todas las copias de los mismos;

(d) "**eStore**" significa el sistema de pedidos online de Dell, ubicado en http://software.dell.com/shop/.

(e) "**Tipo de Licencia**" significa el modelo por el cual se licencia el Software (por ejemplo, por servidor, por buzón, por usuario) según se pueda indicar en el Pedido.

(f) **"Servicios de Mantenimiento"** significa el mantenimiento y soporte ofrecidos por Dell de acuerdo con la cláusula Servicios de Mantenimiento posterior.

(g) "**Pedido**" significa el documento por el cual el Cliente realiza el pedido del Producto o Productos o, si el Cliente realiza el Pedido en la eStore, significa el proceso por el que el Cliente lo realiza. Los Pedidos que son suscritos por el Cliente y Dell se regirán únicamente por los términos y condiciones de este Contrato y por las del correspondiente Pedido. Los Pedidos realizados por medio de la eStore o por medio de un Partner se regirán exclusivamente por los términos y condiciones de este Contrato. Todo Pedido queda sujeto a la aceptación por Dell, ya sea por escrito o remitiendo el envío pedido, y constituye el compromiso irrevocable del Cliente de adquirir y pagar los Productos y/o los Servicios de Mantenimiento indicados en el Pedido. Cualesquiera términos y condiciones que acompañen un Pedido y que contradigan o se añadan a los establecidos en este Contrato vincularán a Dell únicamente en caso que ésta los acepte por escrito.

(h) "**Partner**" significa un distribuidor vinculado a Dell o a otro Partner mediante un contrato que le autoriza a distribuir los Productos y/o los Servicios de Mantenimiento.

(i) "**Guía del Producto**" significa la documentación ubicada en http://software.dell.com/docs/Product_Guide.pdf, que contiene los Términos del Producto.

(j) "**Términos del Producto**" significa los términos y condiciones aplicables a cada Tipo de Licencia y cualesquiera otros términos aplicables a un Producto individual. Los Términos del Producto para Productos identificados en un Pedido firmado por el cliente y Dell serán los que se establezcan en el Pedido. Si en el Pedido no se establecen términos y condiciones del Producto, si el Pedido se presenta únicamente con una orden de compra del cliente, si el Pedido se efectúa por medio de la eStore, o si el Pedido se presenta a través de un Partner, entonces los Términos del Producto para dicho Producto serán los establecidos en la versión de la Guía del Producto correspondiente a la fecha del Pedido.

(k) "**Productos**" significa el Software y/o el(los) Dispositivo(s) adquirido(s) por el Cliente en virtud de este Contrato.

(l) "**Software**" significa la versión de código objeto del software que es suministrado o puesto a disposición del Cliente en virtud de un Pedido, así como cualquier corrección, mejora y actualización del mismo que Dell pueda proveer al Cliente en virtud de este Contrato, así como todas las copias de los mismos. Software incluye Software On-Premise y SaaS (tal como se definen en la cláusula 2 posterior), así como el software que se entrega con un Dispositivo.

**2. Licencia de Software.**

(a) **General**. Con sujeción a lo dispuesto en este Contrato, Dell concede al Cliente, y el Cliente acepta de Dell, una licencia, de forma no exclusiva, intransferible (salvo en cuanto se establezca en este Contrato) y no sub-licenciable, para acceder y usar el número de unidades de cada concepto de Software identificado el Pedido correspondiente dentro de los parámetros de los Términos del Producto relativos al Producto correspondiente y al Tipo de Licencia correspondiente (en adelante, la "**Licencia**"). Excepto para Licencias MSP (tal como se definen más adelante), el Cliente únicamente podrá usar el Software para dar soporte a las operaciones de negocio internas propias y de sus Filiales en todo el mundo.

(b) **Software On-Premise**. Si el Software se suministra al Cliente para la instalación y uso por el Cliente en sus propios equipos (en adelante, "**Software On-Premise**") la Licencia será a perpetuidad (salvo indicación contraria en el Pedido) e incluirá el derecho a (i) hacer un número razonable de copias adicionales del Software On-Premise a lo únicos efectos de archivo no productivo o de recuperación en caso de desastre, siempre y cuando la copia se conserve en lugar seguro y no se usen para fines de operación, salvo que el ejemplar originario del Software On-Premise no esté siendo usado para fines operativos; y (ii) hacer y usar copias de la Documentación en cuanto sean razonablemente necesarias para ayudar a los usuarios autorizados del Cliente en su uso del Software On-Premise. El Cliente podrá usar cada Licencia de Software On-Premise únicamente en el país en el que el Software es originariamente entregado.

(c) **Software como servicio**. Si un Pedido otorga al cliente un derecho a acceder y usar el Software instalado en equipos operados por Dell o sus proveedores (en adelante, "**Software SaaS**"), entonces (i) la Licencia para dicho Software SaaS se otorgará por la duración del plazo indicado en el Pedido (el "**Plazo SaaS**"), pudiendo dicho plazo ser prorrogado de forma automática o acordada en renovaciones; y (ii) las Disposiciones SaaS establecidas en la cláusula 16 de este Contrato se aplicaran al uso de dicho Software. Si un Software On-Premise se suministra en conexión con Software SaaS, el plazo de licencia para el Software On-Premise será el que corresponda al Plazo SaaS, y el Cliente deberá instalar con prontitud las actualizaciones del Software On-Premise que Dell facilite.

(d) **Licencia MSP**. Si en un Pedido se identifica que el Software será usado por el cliente como un proveedor de servicios, se concederá al Cliente una Licencia para usar dicho Software y la documentación correspondiente para prestar Servicios de Gestión (en adelante, una "**Licencia MSP"**). "**Servicios Gestionados**" incluye, de forma enumerativa, no limitativa, la implementación, ajuste y servicios de mantenimiento de aplicaciones, sistema operativo y bases de datos prestados por el Cliente en beneficio del(los) cliente(s) identificado(s) por su nombre en el Pedido (en adelante, cada uno de ellos, denominado un **"Cliente MSP"**). Las Licencias MSP se rigen por los términos de este Contrato y los términos y condiciones de MSP contenidos en la Guía del Producto.

(e) **Licencia de Evaluación**. Si un Pedido establece que un Software identificado en el mismo es para utilización por el Cliente con fines de evaluación o si el Software se obtiene de cualquier otra forma para esos fines, se otorgará al Cliente una Licencia para usar dicho Software y la Documentación relacionada únicamente para que el Cliente pueda evaluar el Software internamente, sin funciones de producción, durante el Período de Evaluación (en adelante, una "**Licencia de Evaluación**"). Las Licencias de Evaluación serán otorgadas por un período de evaluación de treinta (30) días desde la fecha de entrega del Software On-Premise o desde la fecha en que se dé acceso al Software SaaS, más las prórrogas que pueda conceder Dell por escrito (en adelante, el "**Período de Evaluación**"). No existe un precio para la Licencia de Evaluación durante el Período de Evaluación. No obstante, correrán por cuenta del Cliente los costes de envío e impuestos que, en su caso, se devenguen. El Cliente será responsable del pago del precio correspondiente a un uso que exceda el ámbito permitido por esta Cláusula. Sólo se concederá al Cliente una Licencia de Evaluación por cada versión de un Software específico. No obstante cualquier otra disposición contraria establecida en este contrato, el Cliente manifiesta conocer y aceptar que el Software para evaluación se provee como cuerpo cierto, en su estado actual, sin garantía ni responsabilidad de ninguna clase, y sin Servicios de Mantenimiento.

(f) **Licencia Freeware**. Si el Cliente se descarga (download) una versión freeware de software de Dell (en adelante, **"Freeware"**), los términos y condiciones de su uso se regirán por la definición de Freeware aplicable establecida en la Guía del Producto (en adelante, "**Licencia Freeware**").

(g) **Uso por Terceros**. Si el Cliente contrata con un tercero la implementación o configuración del Software, o asesoría o servicios de outsourcing (en adelante, un "**Proveedor de Servicios**"), el Proveedor de Servicios podrá usar la Licencia de Software y la Documentación proporcionada al Cliente en virtud de este Contrato únicamente a los efectos de prestar tales servicios al Cliente, siempre y cuando: (i) el Cliente se asegure que el Proveedor de Servicios use el Software y la Documentación en estricto cumplimiento de los términos y condiciones de este Contrato y colabore con Dell durante cualquier revisión de cumplimiento que lleve a cabo éste o un agente designado por él; y (ii) el uso del software y la Documentación por el Proveedor de Servicios no infrinja los términos de las restricciones de exportación establecidas en este Contrato. El Cliente será responsable solidario ante Dell por cualesquiera actos y omisiones de sus Proveedores de Servicios en relación con su uso del Software y la Documentación.

**3. Restricciones**. Excepto en cuanto sea expresamente permitido por la legislación aplicable y en la extensión en que ésta impida a Dell la exclusión o limitación de los derechos siguientes, el Cliente no podrá realizar ingeniería inversa (analizar el programa objeto con la intención de obtener el código fuente asociado, o de alterarlo), descompilar, desmontar, o intentar descubrir o modificar, en cualquier forma, el código fuente subyacente del Software o parte de éste. Asimismo, el Cliente no podrá: (i) modificar, traducir, adaptar a las características locales, adaptar, alquilar, prestar, crear o preparar trabajos derivados o crear una patente basada en los Productos, la Documentación o parte de éstos; (ii) revender, sublicenciar ni distribuir los Productos o la Documentación; (iii) proporcionar, poner a disposición o permitir el uso de los Productos, total o parcialmente, por un tercero (excepto en cuanto se establezca expresamente en este Contrato) sin el previo consentimiento escrito de Dell; (iv) usar los Productos o la Documentación para crear o mejorar una oferta o para otros fines que supongan competencia con la actividad de Dell; ni (iv) incurrir en ningún acto u omisión que pueda resultar en una apropiación o infracción de los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre los Productos o la Documentación. Cada copia del Software y la Documentación efectuada por el Cliente de acuerdo con este Contrato debe contener los mismos títulos, marcas, derechos de autor y advertencias sobre derechos restringidos que el original. El Cliente manifiesta conocer y aceptar que los Productos pueden trabajar en conjunción con productos de terceros y se responsabiliza de asegurar que el uso de éstos se encuentre debidamente licenciado. No obstante cualquier otra disposición contraria establecida en este contrato, los términos y condiciones establecidos en este Contrato no impedirán o restringirán al Cliente ejercitar derechos adicionales o diferentes sobre cualquier software de código abierto que puedan contener los Productos o ser provistos con ellos, de acuerdo con las licencias de código abierto aplicables. El Cliente no podrá usar ninguna clave de licencia ni otros dispositivo de restricción de acceso suministrados por Dell (incluidas de forma no limitativa "claves pirata" o "pirate keys"), para instalar el Software o acceder a él.

**4. Derechos de titularidad propia**. El Cliente manifiesta conocer y aceptar que (i) los Productos están protegidos por las Leyes y Tratados Internacionales sobre derechos de autor y otros derechos de propiedad intelectual e industrial; (ii) Dell, sus Filiales y/o sus proveedores ostentan la propiedad de los derechos de autor y otros derechos de propiedad intelectual e industrial; (iii) el Software se licencia, no se vende; (iv) este Contrato no otorga al Cliente ningún derecho sobre las marcas de Dell; y (v) Dell se reserva todos los derechos, implícitos o de cualquier clase, que no sean expresamente concedidos al Cliente por este Contrato.

**5. Propiedad, riesgo y ventura y entrega.** Dell, sus Filiales y/o sus proveedores ostentan el título sobre todo Software. La propiedad (y el riesgo y ventura de pérdida) se transfiere de Dell al Cliente mediante el envío (a menos que el Dispositivo sea alquilado, adquirido mediante leasing o prestado al Cliente). La entrega de los Productos se hará por medio de descarga electrónica (download) o en términos FCA, Oficina de Dell en Dublín, según los Incoterms 2010.

**6. Pago.** El Cliente se compromete a pagar a Dell (o al Partner, en su caso) el precio especificado en cada Pedido, incluidos los cargos de envío aplicables. La factura al Cliente se emitirá con prontitud tras la entrega de los Productos o antes del inicio de cualquier Período de Renovación de Mantenimiento y el Cliente deberá realizar el pago a Dell dentro de los treinta (30) días desde la fecha de cada factura o un término distinto que, en su caso, se establezca en un Pedido firmado por Dell. Cualquier cantidad que deba satisfacer el Cliente que permanezca impagada después de esa fecha, devengará, en concepto de daños y perjuicios y Cláusula penal, unos intereses de demora del 1,5% mensual sobre la cantidad total desde la fecha de vencimiento hasta la de pago (o el tipo de interés máximo permitido por la Ley, en caso de que sea inferior).

**7. Tributos.** El precio indicado en un Pedido se establece con exclusión de tributos. Si Dell debe satisfacer tributos sobre ventas, uso, propiedad, valor añadido u otros tributos basados en los Productos o los Servicios de Mantenimiento prestados en virtud del presente Contrato o sobre el uso de los Productos por el Cliente o la prestación de los Servicios de Mantenimiento, dichos tributos serán repercutidos por Dell en la factura y pagados por el Cliente. La presente Cláusula no resulta aplicable a tributos basados en los beneficios de Dell.

**8. Resolución.** Este Contrato o las Licencias concedidas en su virtud podrán resolverse (i) por mutuo acuerdo entre Dell y el Cliente; (ii) por decisión de cualquiera de las partes en caso de incumplimiento grave de este Contrato o el Pedido por la otra parteo un Proveedor de Servicios y que dicho incumplimiento no sea subsanado a satisfacción de la parte cumplidora en el plazo de treinta (30) días desde la notificación de denuncia del incumplimiento.

A la finalización del presente Contrato o finalización de la Licencia por cualquier motivo, todos los derechos concedidos al Cliente para el Software correspondiente se extinguirán de inmediato y el Cliente deberá inmediatamente: (i) cesar en el uso del Software y la Documentación, (ii) eliminar todas las copias, instalaciones e instancias del Software correspondiente de todos los ordenadores del

Cliente y de cualquier otro equipo en el que el Software esté instalado, y asegurarse de que lo hacen también todos los correspondientes Proveedores de Servicios, (iii) devolver a Dell o destruir el Software y la Documentación y otros materiales relacionados y todas las copias de los mismos; (iv) cesar en el uso de los Servicios de Mantenimiento relacionados con el Software correspondiente; (v) pagar a Dell o el Partner correspondiente, en su caso, las cantidades adeudadas y vencidas hasta la fecha de resolución; y (vi) entregar a Dell en el plazo de diez (10) días una certificación suscrita por el Cliente indicando que el Cliente, y los correspondientes Proveedores de Servicios, en su caso, han cumplido las obligaciones anteriores. La finalización del presente Contrato o de una Licencia no impedirá a las partes el ejercicio de las acciones disponibles a cualquiera de las partes, con las limitaciones y exclusiones establecidas en el Contrato.

Cualquier Cláusula de este Contrato que requiera o contemple la ejecución tras la resolución del mismo o la expiración de una Licencia, será exigible frente a la otra parte y sus respectivos sucesores a pesar de dicha resolución o expiración, incluidas sin limitación, las Cláusulas siguientes de este Contrato: "Restricciones", "Pago", "Tributos", "Restricciones", "Resolución", "Exclusión de Garantía", "Infracción", "Limitación de Responsabilidad", "Información Confidencial", "Verificación de Cumplimiento" y "General".

**9. Exportación.** El Cliente manifiesta conocer y aceptar que los Productos y los Servicios de Mantenimiento se encuentran sujetos a leyes, reglas, controles de seguridad nacional de los Estados Unidos y otras autoridades internacionales aplicables, sobre controles a la exportación (en adelante, **"Controles a la Exportación"**) y se compromete a cumplir tales Controles a la Exportación. El Cliente se compromete por el presente a usar los Productos de acuerdo con los controles a la Exportación y, consiguientemente, no exportar, re-exportar, vender, arrendar ni transferir en cualquier otra forma los Productos o cualquier copia, parte o producto directo de los anteriores infringiendo los Controles a la Exportación. El Cliente será responsable en exclusiva de obtener los permisos y autorizaciones necesarios para la exportación, reexportación, venta, arrendamiento o transferencia de los productos y para asegurar el cumplimiento de los requisitos para tales permisos y autorizaciones. El Cliente, por el presente: (i) declara que no es una entidad o persona a la cual esté prohibido por los Controles a la Exportación enviar los Productos; (ii) se compromete a no exportar, re-exportar ni, de ninguna otra forma, transferir los Productos a: (a) ningún país sujeto a embargo comercial de los Estados Unidos; (b) a un nacional o residente de un país sujeto a embargo comercial de los Estados Unidos; (c) a cualquier persona o entidad a la cual esté prohibido por los Controles a la Exportación enviar los Productos; ni (d) a cualquiera que se encuentre involucrado en actividades relacionadas con el diseño, desarrollo, producción o uso de materiales, instalaciones o armas nucleares, misiles o armas químicas o biológicas. El Cliente deberá, a su propio cargo, defender y mantener indemne a Dell y las Filiales de ésta frente a cualquier reclamación o acción de un tercero derivada de cualquier inexactitud en una declaración previa del Cliente sobre la existencia de un permiso para la exportación, de la omisión del Cliente en facilitar información a Dell para obtener el permiso de exportación, de cualquier reclamación hecha contra Dell debida a la violación –o a la alegada violación–por el Cliente de los Controles a la Exportación( en adelante, una "**Reclamación de Exportación**") y asumirá el pago de cualquier sentencia o transacción, judicial o extrajudicial, alcanzada en relación con la Reclamación de Exportación, así como los costes incurridos por Dell en oponerse a la Reclamación de Exportación.

**10. Servicios de Mantenimiento.**

(a) **Descripción**. Durante cualquier Período de mantenimiento, y contra el pago del precio correspondiente, Dell pondrá a disposición del Cliente los siguientes Servicios de Mantenimiento:

(i) Dell pondrá a disposición del Cliente nuevas versiones y lanzamientos del Software, incluidas correcciones, mejoras y actualizaciones, siempre y cuando Dell las ponga a disposición en general sin cargo como parte de los Servicios de Mantenimiento.

(ii) Dell responderá a comunicaciones del Cliente en las que se informe de fallos del Software no comunicados previamente por el Cliente. Ello no limitará ni restringirá la comunicación por el Cliente en seguimiento de fallos de Software informados.

(iii) Dell responderá a las solicitudes de los coordinadores técnicos del Cliente de asistencia sobre aspectos de operación o técnicos del Software que no se refieran a fallos del Software. Dell tendrá siempre el derecho a limitar tales respuestas si aprecia, razonablemente, que la cantidad de tales solicitudes de asistencia no referidas a fallos del Software es excesivo o de naturaleza repetitiva.

(iv) El Cliente tendrá acceso a la web de soporte Técnico de Dell en http://software.dell.com/support/ (en adelante, **"Support Site"**)

Los Servicios de Mantenimiento estarán disponibles durante los horarios de trabajo habituales (en adelante, el **"Horario de Trabajo"**) indicados en SupportSite, salvo que el cliente haya adquirido Business Critical Support (esto es, soporte ininterrumpido 24x7 de Nivel de Gravedad 1). La lista de Software para el cual Business Critical Support estará disponible y/o será requerido estará establecida en Support Site.

Los Servicios de Mantenimiento para Software que Dell haya adquirido mediante una adquisición o fusión podrán, durante un período de tiempo a continuación de la adquisición o fusión, regirse por términos distintos de los establecidos en esta cláusula. Los términos aplicables, en su caso, se especificarán en Support Site.

(b) **Período de Mantenimiento**. Para Software On-Premise, el primer período para el cual el Cliente tiene derecho a recibir los Servicios de Mantenimiento empieza en la fecha de la entrega inicial del Software de acuerdo con el Pedido y finaliza a los doce (12) meses, salvo que se establezca de otra forma en el Pedido correspondiente (en adelante, el "**Período de Mantenimiento Inicial**"). Tras dicho Período de Mantenimiento Inicial, los Servicios de Mantenimiento se renovarán automáticamente por sucesivos términos adicionales de doce (12) meses (en adelante, cada término adicional, denominado "**Renovación de Período de Mantenimiento**") a menos que cualquiera de las partes cancele la renovación mediante notificación a la otra parte con al menos sesenta (60) días de antelación al primer día de la Renovación del Período de Mantenimiento correspondiente. A los efectos de este Contrato, el Período Inicial de Mantenimiento y cada uno de los Períodos de Renovación de Mantenimiento tienen la consideración de un "Período de Mantenimiento". La cancelación de los Servicios de Mantenimiento para Software On-Premise no pondrá fin al derecho del Cliente a usar el Software. El pago del precio del Mantenimiento vencerá con antelación a la Renovación del Período de Mantenimiento y quedará sujeto a las exigencias de pago establecidas en este Contrato. El procedimiento para reinstaurar los Servicios de Mantenimiento después de que hayan sido interrumpidos está expuesto en https://support.software.dell.com/essentials/Reinstate-Maintenance-Services.

Para Software SaaS, el Período de Mantenimiento equivale a la duración del Plazo SaaS.

(c) **Política de sustitución de Dispositivos**. Para Dispositivos en los cuales se entregue Software denominado Total Privileged Access Management u otra denominación que Dell pueda libremente establecer (en adelante, "**Dispositivo TPAM**"), si el Cliente ha adquirido Servicios de Mantenimiento para TPAM de forma ininterrumpida desde la compra de licencias para el TPAM, la Política de Sustitución de Dispositivo se entenderá incluida como parte de los Servicios de Mantenimiento del TPAM.

La **"Política de Sustitución de Dispositivos"** es la siguiente: en el día laborable siguiente a la decisión de Dell de que el Dispositivo debe ser sustituido, Dell, a su propia discreción, enviará la sustitución (en adelante, el **"Dispositivo de Sustitución"**) o enviará la sustitución del recambio para el Dispositivo para que sea instalada por el Cliente (en adelante, el **"Recambio de Sustitución"**). Los Recambios de Sustitución deberán poder ser reemplazables externamente, sin necesidad de abrir la carcasa del Dispositivo. El Dispositivo de Sustitución y el Recambio de Sustitución podrán ser usados, pero no podrán ser de menor capacidad o especificación que

el Dispositivo o Recambio reemplazado. Si el Cliente no puede borrar de forma permanente los datos del equipo de almacenamiento de datos del Dispositivo y las políticas de seguridad del Cliente no le permiten devolver el Dispositivo que comprenda datos delicados, el Cliente podrá retirar las piezas de almacenamiento de datos que puedan retirarse sin abrir la carcasa del Dispositivo y devolver el Dispositivo sin dicha pieza.

**11. Garantías y Remedios Jurídicos.**

Salvo que se disponga de otra forma en la cláusula 17 posterior (Términos y condiciones característicos de determinados países), Dell garantiza lo siguiente.

(a) **Garantías del Software.** Dell garantiza durante el Período de Garantía (tal como se define en la cláusula 11(c) posterior):

(i) que el funcionamiento del Software, tal como es proporcionado por Dell, será substancialmente conforme con su Documentación (en adelante, la "**Garantía de Funcionamiento**");

(ii) que el Software, tal como es facilitado por Dell, no contiene virus, gusanos, caballos de Troya, ni otros códigos maliciosos o destructivos diseñados por Dell para permitir la intrusión, desactivación o borrado del Software no autorizados, sin perjuicio de que el Software podrá contener una clave que limite su uso al ámbito de la Licencia concedida, y de que las claves de licencia emitidas por Dell para uso temporal son sensibles al transcurso del plazo (en adelante, el "**Período de Garantía de Virus**"); y

(iii) que el soporte físico facilitado por Dell, en su caso, en el que el Software está grabado se hallará libre de defectos en materiales y de manufactura y funcionará bajo condiciones normales de uso (en adelante, la "**Garantía de Soporte Físico**").

(iv) que hará los esfuerzos comercialmente razonables para hacer que el Software SaaS esté disponible veinticuatro horas al día, siete días a la semana, excepto para el mantenimiento programado y la instalación de actualizaciones, por los factores que queden fuera del razonable control de Dell, por incumplimiento del Cliente de cumplir unos mínimos requerimientos de sistema indicados al Cliente por Dell, y por cualquier incumplimiento de este Contrato por el Cliente que afecte a la disponibilidad del Software SaaS (en adelante, la "**Garantía de Disponibilidad de SaaS**").

(b) **Garantía del Dispositivo**. Excepto el dispositivo TPAM, los Dispositivos estarán garantizados de acuerdo con el documento de garantías entregado con el Dispositivo y/o incluido en la página web del fabricante. Para el Dispositivo TPAM, Dell garantiza que durante el Período de Garantía correspondiente, el Dispositivo TPAM funcionará de forma que permita usar TPAM de forma substancialmente conforme con la Documentación (en adelante, la "**Garantía de Dispositivo TPAM**"). En caso que el Cliente adquiera un hardware que se entregue con una garantía de terceros (en adelante, la "**Garantía de Terceros**"), el Cliente confiará únicamente en dicho tercero para todas las obligaciones de la Garantía de Terceros.

(c) **Períodos de Garantía**. El "**Período de Garantía**" para cada una de las anteriores garantías será el siguiente: para la Garantía de Funcionamiento aplicada al Software On-Premise, la Garantía de Virus y la Garantía de Soporte Físico, treinta (30) días desde la entrega inicial del Software de acuerdo con un Pedido aprobado; para la Garantía de Funcionamiento aplicada al Software SaaS y la Garantía de Disponibilidad de SaaS, la duración del Plazo SaaS; y para la Garantía de Dispositivo TPAM, un (1) año desde la entrega inicial del Dispositivo TPAM de acuerdo con un Pedido aprobado.

(d) **Remedios jurídicos**. El Cliente deberá informar de cualquier infracción de las anteriores garantías durante el Período de Garantía correspondiente. El único remedio disponible al Cliente, y la única obligación de Dell ante una posible infracción de estas Garantías consistirán en:

(i) Para una infracción de la Garantía de Funcionamiento que afecte al uso de Software On-Premise, Dell deberá corregir o facilitar una solución alternativa a los errores reproducibles en el Software que causaran dicha infracción dentro de un tiempo razonable considerando la gravedad del error y sus efectos para el Cliente o, a opción de Dell, rembolsar el precio de licencia satisfecho por el Software defectuoso contra la devolución del mismo a Dell, quedando resuelta la Licencia correspondiente;

(ii) Para una infracción de la Garantía de Funcionamiento que afecte al uso de Software SaaS, Dell deberá corregir o facilitar una solución alternativa a los errores reproducibles en el Software que causaran dicha infracción y proporcionar un crédito o rembolso del precio imputable al período durante el cual el Software no hubiera funcionado de conformidad substancial con la Documentación correspondiente;

(iii) Para una infracción de la Garantía de Virus, Dell deberá reemplazar el Software con una copia que sea conforme a dicha garantía;

(iv) Para una infracción de la Garantía de Soporte Físico, Dell deberá, a su propio cargo, reemplazar el soporte defectuoso;

(v) Para una infracción de la Garantía de Disponibilidad de SaaS, Dell proporcionará un crédito o rembolso del precio imputable al período durante el cual el Software no hubiera estado disponible para su uso

(vi) Para un incumplimiento de la Garantía de Dispositivo TPAM, Dell deberá cumplir sus obligaciones establecidas en la Política de Sustitución de Dispositivo.

En un Pedido firmado por ambas partes se podrán establecer garantías y remedios adicionales específicos para un Producto.

(e) **Exclusiones de Garantía**. Las garantías establecidas en esta cláusula no se aplicarán a cualquier causa de no-conformidad (i) que Dell no pueda recrear tras emplear esfuerzos razonables; (ii) que sean causados por un uso del Producto correspondiente inadecuado o disconforme con este Contrato o la Documentación; o (iii) que salgan a relucir por la modificación del Producto por cualquier parte distinta de Dell.

(f) **Productos de terceros**. Determinado Software puede contener características diseñadas para interoperar con productos de terceros. Si el producto de terceros no se encuentra disponible por el proveedor de que se trate, Dell podrá dejar de prestar la característica de dicho producto, y el Cliente no tendrá derecho a rembolso, crédito ni compensación. En tal caso, Dell lo comunicará con antelación razonable.

(g) **Exclusión de Garantía.** Las garantías y acciones jurídicas expresamente establecidos en esta cláusula y en la cláusula 17 (Términos y condiciones característicos de determinados países) o en un Pedido son las únicas garantías, facultades y acciones jurídicas disponibles al Cliente frente a Dell en relación con este Contrato. En la máxima extensión permitida por la ley aplicable, cualesquiera otras garantías, facultades o acciones quedan excluidas, ya sean explícitas o implícitas, escritas u orales, incluyendo de forma no limitativa, las garantías implícitas de comerciabilidad, de adecuación para un uso determinado, de no-infracción, de calidad satisfactoria y cualesquiera garantías derivadas de usos o costumbres, intención de las partes. Dell no garantiza que el funcionamiento de los productos será libre de errores ni ininterrumpido.

(h) **Exclusión de alto riesgo**. El Cliente manifiesta conocer y aceptar que los Productos no son tolerantes a fallos y no están diseñados ni pretenden ser usados en un entorno de alto riesgo o peligroso, incluidos, de forma meramente enunciativa, no limitativa, la operación de instalaciones nucleares, navegación de aviones, control del tráfico aéreo, sistemas de comunicaciones de emergencia, máquinas de

soporte vital, sistemas de armamento, o cualquier otra aplicación en la que sea previsible que el fallo o defecto de funcionamiento de cualquier producto pueda provocar un resultado de muerte, lesiones, perjuicios significativos a propiedades o daños medioambientales graves (en adelante, un "**Entorno de Alto Riesgo**"). Consiguientemente, (i) el Cliente no deberá usar los Productos en un Entorno de Alto Riesgo, (ii) cualquier uso de los Productos por el Cliente en un Entorno de Alto Riesgo será al propio riesgo del Cliente; (iii) Dell, sus Filiales y proveedores no serán responsables ante el Cliente en forma alguna por el uso de Productos en un Entorno de Alto Riesgo; y (iv) Dell no concede garantías ni promesas, expresas ni implícitas, en relación con el uso de los Productos en un Entorno de Alto Riesgo.

**12. Infracción.** Dell, a su propio cargo, defenderá o transigirá en cualquier reclamación, acción o procedimiento que se interponga por un tercero contra el Cliente en la medida en que la reclamación se base en la alegación de que el Software infringe directamente un derecho de autor, marca, patente o derecho de un tercero protegible en el país en que el Software se entrega al Cliente, o que se apropia indebidamente de un secreto de empresa de dicho país (en adelante, una "**Reclamación**"). Adicionalmente, Dell pagará toda cantidad a que sea condenado el Cliente por una Reclamación o las cantidades adeudadas por una transacción de una Reclamación, y los costes administrativos o gastos razonables, incluidos honorarios razonables de abogados incurridos necesariamente por el Cliente para oponerse a la Reclamación.
Las obligaciones de Dell establecidas en esta Cláusula quedan condicionadas que el Cliente (I) haya comunicado a Dell con prontitud y por escrito la existencia de tal reclamación; (II) permita a Dell ostentar en exclusiva el control de la defensa, investigación y/o transacción; y (III) facilite a Dell la cooperación y asistencia que sea razonablemente solicitada por Dell en todo momento en relación con la investigación, defensa y/o transacción. Dell no tendrá ninguna obligación de indemnizar al Cliente por ninguna Reclamación: (a) derivada del uso por éste del Software distinto del autorizado por este Contrato; (b) derivada de una modificación del Software no efectuada por Dell; (c) basada en el uso del Software por el Cliente con posterioridad a que Dell haya recomendado su cesación por causa de infracciones posibles o efectivas; (d) basada en el uso por el Cliente o por el uso de una versión alterada o superada por un lanzamiento posterior, si la infracción pudiese haberse evitado usando una versión vigente e inalterada del Software puesto a disposición del Cliente; o (e) en la medida en que la Reclamación proceda o se base en el uso del Software en conjunción con otros productos, servicios o datos no facilitados por Dell si la infracción hubiera ocurrido únicamente por dicho uso.
Si el uso del Software por el cliente se ve restringido por un Juzgado o Tribunal competente como consecuencia de una Reclamación, Dell podrá optar, a su propio cargo, por: (i) obtener los derechos necesarios para que el Cliente pueda seguir usando el Software; (ii) sustituir el Software con un producto funcionalmente equivalente; (iii) modificar el Software de forma que cese la infracción; o (iv) resolver la Licencia para el Software infractor y (A) para Software On-Premise, aceptar la restitución del Software infractor y rembolsar el precio de licencia satisfechos a prorrata del tiempo disfrutado, tomando como base del cálculo una vida de producto de sesenta (60) meses desde la fecha de entrega inicial del Software en virtud de un Pedido; o (B) para Software SaaS, impedir el derecho del Cliente a acceder y usar el Software infractor y rembolsar la parte proporcional no usada del precio de licencia prepagados por el Cliente por el Software infractor. La presente Cláusula establece la total y exclusiva responsabilidad de Dell, y las únicas facultades, derechos y acciones jurídicas disponibles para el Cliente en relación con una Reclamación.

**13. Limitación de Responsabilidad.**

Excepto en cuanto se establezca en sentido contrario en la cláusula 17 (Términos y condiciones de determinados países) las partes serán responsables en la forma siguiente:

(a) Con sujeción a la cláusula 13(b) y 13(c), el máximo importe acumulado por el que deberá responder una parte por daños y perjuicios por incumplimiento de este Contrato (incluida cualquier indemnidad o garantía), por cualquier concepto y causa de responsabilidad, no podrá exceder del mayor de los importes siguientes: 125% del precio pagado o adeudado (según corresponda) por el Cliente por los Productos a que se refiera el incumplimiento o responsabilidad, o quinientos Euros (500€). Por Servicios de Mantenimiento o por un Producto sujetos a precios recurrentes, la responsabilidad no podrá exceder del mayor de los importes siguientes: 125% del precio pagado o adeudado (según corresponda) por tales Servicios de Mantenimiento o Producto durante los doce (12) meses precedentes al incumplimiento o responsabilidad, o quinientos Euros (500€).

(b) Con sujeción a la cláusula 13(c), ninguna parte será responsable ante la otra por los daños y perjuicios siguientes, comoquiera que fueran causados y aun cuando fueran previsibles o contemplados por las partes, ya sean causados por incumplimiento o negligencia: (i) lucro cesante (incluidos pérdida de ingresos, facturación, de negocio, de contratos o de beneficios reales o previsibles); (ii) pérdida de ahorros previstos; (iii) pérdida de fondo de comercio o reputación; (iv) pérdida, daños o corrupción de datos; (v) recuperación de datos o programas; (vi) daños indirectos ni, en general, distintos de un daño emergente causado directa, inmediata y exclusivamente por el incumplimiento y que fueran previsibles en condiciones ordinarias;

(c) Nada en este Contrato excluye ni limita la responsabilidad de una parte causada por: (i) cualquier incumplimiento de las cláusulas *"Licencia de Software"*, *"Restricciones"* o *"Información Confidencial"* de este Contrato o cualquier infracción de derechos de propiedad intelectual de titularidad de la otra parte; (ii) las obligaciones expresas de Dell en virtud de la cláusula *"Infracción"* de este Contrato y las obligaciones expresas del Cliente en virtud de la cláusula *"Conducta"* y *"Exportación"* de este Contrato; (iii) los costes de Dell para el cobro de cantidades adeudadas que no sean objeto de un contencioso de buena fe; (iv) las costas judiciales de la parte que vea estimadas sus pretensiones de acuerdo con la cláusula *"Costas"* de este Contrato; (v) muerte o lesiones personales derivada de negligencia; (vi) dolo; ni (vii) cualquier responsabilidad de Derecho necesario en la medida en que, por imperativo legal, no pueda ser excluida o limitada.

(d) Las Filiales y proveedores de Dell se benefician de esta Cláusula de *"Limitación de Responsabilidad"*. Los Proveedores de Servicios del Cliente tienen los derechos reconocidos en la Cláusula *"Uso por Terceros"* de este Contrato, quedando excluido en ningún otro caso existirán terceros beneficiarios de acuerdo con este Contrato. Expresamente queda excluida cualquier responsabilidad de Dell ante Proveedores de Servicios y clientes del Cliente y ante cualquier otra tercera parte.

**14. Información Confidencial**.

(a) **Definición. "Información Confidencial"** significa información o materiales revelados por una parte (**"Parte Reveladora"**) a la otra parte (**"Parte Receptora"**) no conocidas en general por el público, y a la cual, debido a su carácter y naturaleza, una persona razonable y diligente en circunstancias análogas trataría como confidencial, incluidos de forma no limitativa, datos personales de la Parte Reveladora; información financiera, de marketing; secretos de empresa; know-how; herramientas, conocimientos o metodologías que tenga una parte en propiedad, el Software (en formato de código fuente y/o código objeto), resultados de pruebas del Software relativas a las funciones y funcionamiento de los Productos, cualquier clave de licencia del Software facilitada al Cliente, y los términos y condiciones de este Contrato.

Información Confidencial no incluye información y materiales que (a) sean conocidas por el público con carácter general por causa distinta a una revelación no autorizada por la Parte Receptora tras la fecha en que el Cliente acepte el Contrato; (b) sean conocidas por la Parte Receptora sin hallarse sujeta a una obligación de confidencialidad antes de recibirlas de la Parte Reveladora; (c) la Parte Receptora las reciba legítimamente de un tercero sin que exista incumplimiento por éste de un compromiso o obligación de confianza; o (d) sean o

hayan sido desarrollados de forma independiente por la Parte Receptora sin haber tenido acceso o usado la Información de la Parte Reveladora.

(b) **Obligaciones.** La Parte Receptora deberá: (i) abstenerse de revelar en cualquier otra forma la Información Confidencial de la Parte Reveladora a ningún tercero, salvo de acuerdo con la Cláusula 14(c) y 18(d) posteriores; (ii) usar la Información Confidencial de la Parte Reveladora únicamente en el ejercicio de los derechos otorgados por este Contrato, y (iii) proteger la Información Confidencial de la Parte Reveladora de cualquier uso o revelación no autorizados, empleando al menos el mismo nivel de cuidado que emplea para proteger su propia información, y empleando como mínimo, en todo caso, una diligencia de un ordenado comerciante. La Parte Receptora deberá informar a la Parte Reveladora con la mayor prontitud posible de cualquier uso o revelación de la Información Confidencial y cooperará con la Parte Reveladora en cualquier acción ejercitada por ésta contra terceros en protección de sus derechos o resarcimiento de los perjuicios ocasionados. A efectos aclaratorios, esta cláusula se aplica a todas las revelaciones de la Información Confidencial de las partes a la Fecha en que el Cliente acepte el Contrato, con independencia de que se produzcan en la ejecución de este Contrato por las partes.

(c) **Revelaciones permitidas**. No obstante lo anterior, la Parte Receptora podrá revelar la Información Confidencial de la Parte Reveladora sin la autorización previa de ésta a sus Filiales, directivos, empleados, asesores o representantes (en adelante, designados colectivamente "Representantes") siempre y cuando tales Representantes: (i) deban conocerla para el cumplimiento del presente Contrato o prestar asesoramiento profesional en relación con el mismo; (ii) se hallen sometidos frente la Parte Receptora a una obligación de proteger la Información Confidencial en términos no menos restrictivos que los presentes, y (iii) hayan sido informados por la Parte Receptora de la naturaleza confidencial de la Información Confidencial y de las restricciones de uso y revelación establecidas en esta cláusula. La Parte Receptora será responsable ante la Parte Reveladora por los actos y omisiones de cualquiera de sus Representantes a los que revele la Información Confidencial que, en caso de haber sido cometidos por la propia Parte Receptora, hubieran constituido incumplimiento de este Contrato.

Asimismo, no se considerará un incumplimiento la revelación por la Parte Receptora de Información Confidencial de la Parte Reveladora que sean exigidos por la Ley u orden judicial, siempre que la Parte Reveladora haya notificado previamente dicha revelación a la Parte Reveladora, a menos que ello se prohíba expresamente por orden judicial, tribunal arbitral u otra autoridad legal de una jurisdicción competente.

**15. Verificación de Cumplimiento.** El Cliente se compromete a mantener y usar los sistemas y procedimientos para hacer el seguimiento, documentar y reportar su instalación, adquisición y uso del Software. Tales sistemas y procedimientos deberán ser suficientes para determinar si la implantación del Software o, en su caso, el uso del Software SaaS por el Cliente se encuentra dentro de las cantidades, Términos del Producto, y versiones de mantenimiento a las cuales tiene derecho. Dell, o un auditor designado por éste, tendrán derecho a llevar a cabo una revisión de los sistemas del Cliente para verificar que la implantación del Software o, en su caso, el uso del Software SaaS, se ajusta a este Contrato y a los Pedido(s) correspondiente(s). Dichas revisiones deberán programarse con diez (10) días, al menos, de antelación, se llevarán a cabo durante el horario laboral normal en las instalaciones del Cliente y no deberá interferir más allá de lo razonable con las actividades del Cliente. El Cliente deberá facilitar su total cooperación y asistencia con dicha auditoría y facilitar acceso a los registros y ordenadores correspondientes. Sin prejuicio delo anterior, como parte de una auditoría Dell puede requerir, y el Cliente se compromete a facilitar, un informe escrito, firmado por un representante autorizado, especificando la implantación del Software On-Premise y/o el número de usuarios que hayan accedido y usado el Software SaaS en el momento de que se trate. Si se descubre una implantación del Software, o, en su caso, uso de Software SaaS, por el Cliente superior a la prevista en este Contrato, se facturará al Cliente el precio de la implantación adicional y de los Servicios de Mantenimiento correspondientes a las tarifas de Dell vigentes en dicho momento así como, adicionalmente, la tarifa aplicable por el uso de la implantación adicional. Las cantidades resultantes deberán pagarse de acuerdo con este Contrato. Adicionalmente, si la implantación excesiva supera el cinco por ciento (5%) del precio satisfecho por el Software de que se trate, el Cliente deberá también pagar a Dell los costes razonables de la auditoría. Esta Cláusula permanecerá en vigor durante los dos (2) años siguientes a la terminación de la última de las Licencias regidas por este Contrato.

**16. Disposiciones SaaS**.

(a) **Datos**. El Cliente podrá archivar datos en los sistemas a los cuales se dé acceso in relación con su uso del Software SaaS (en adelante, el "**Entorno SaaS**"). Dell podrá periódicamente realizar copias de seguridad de los datos del Cliente. No obstante, dichas copias de seguridad no pretenden sustituir la obligación del Cliente de mantener copias de seguridad regulares y archivos duplicados. El Cliente será el único responsable de recoger, introducir y actualizar todos los datos del Cliente archivados en el Entorno SaaS y de asegurarse de que los datos: (i) no incluyan nada que, en acto o en potencia, pueda infringir o apropiarse de derechos de derechos de autor, secretos de empresa, marcas u otros derechos de propiedad intelectual o industrial pertenecientes a terceros; ni (ii) tampoco contenga nada que sea obsceno, difamatorio, acosador, ofensivo o maligno. Si el Pedido establece dónde deben archivarse los datos del Cliente, Dell no trasladará los datos desde dicha región sin notificación previa al Cliente, excepto si Dell se ve obligada por a ello por disposición legal o mandato judicial. Dell podrá eliminar los todos los datos del Cliente archivados en relación con el uso de Software SaaS tras treinta (30) días de la terminación de este Contrato o de cualquier Licencia para Software SaaS otorgada en su virtud. A requerimiento del Cliente, Dell deberá prestarle asistencia para hacer copias de tales datos antes de la fecha efectiva de finalización.

El Cliente declara y garantiza que ha obtenido todos los derechos, permisos y consentimientos necesarios para usar y transferir todos los datos del Cliente y/o de terceros dentro y fuera del país en que el Cliente, o su Filial correspondiente, tenga su sede (incluida la facultad de revelarlos y la obtención de los consentimientos suficientes de sus empleados, clientes, agentes y contratistas). Si el Cliente transmite datos a websites de terceros o a otros proveedores que tengan enlaces (links) o se hagan accesibles por el Software SaaS, se entenderá que el Cliente ha dado su consentimiento a Dell permitiendo dicha transferencia y Dell no tendrá responsabilidad alguna ante el Cliente en relación con cualquier reclamación de terceros relacionada con dicha transmisión.

(b) **Conducta**. En relación con el uso de Software SaaS, el Cliente no podrá: (i) intentar usar ni lograr acceso no autorizado a redes o equipos de Dell o de terceros; (ii) permitir a otras personas o entidades copiar el Software SaaS; (iii) facilitar acceso no autorizado para usar el Software SaaS o las credenciales de acceso asociadas; (iv) intentar poner a prueba o averiguar la vulnerabilidad del Software SaaS, el Entorno SaaS, o un sistema, cuenta o red de Dell o de cualquiera de los clientes o proveedores de Dell; (v) interferir o intentar interferir con los servicios de cualquier usuario, host o red; (vi) implicarse en actividades de cualquier naturaleza fraudulentas, ofensivas o ilegales o implicarse intencionadamente en cualquier actividad que infrinja los derechos de propiedad intelectual o industrial o de intimidad de cualquier persona o tercero; (vii) transmitir mensajes masivos o publicitarios; (viii) distribuir intencionadamente gusanos, caballos de Troya, virus, archivos corruptos u objetos similares; (ix) restringir, inhibir o, de otra forma, interferir con la capacidad de cualquier tercero - cualquiera que sea la intención, propósito o conocimiento- a usar o disfrutar del Software SaaS, a excepción de las herramientas con funciones de seguridad); ni (x) restringir, inhibir, interferir o, en cualquier otra forma, alterar o causar una caída de rendimiento de a cualquiera de las instalaciones usadas por Dell o sus proveedores para proporcionar Entorno SaaS. El Cliente deberá cooperar con las

investigaciones razonables de Dell sobre ataques y problemas de seguridad de Entorno SaaS y de cualquier sospecha de incumplimiento de esta cláusula, y deberá, a su propia costa, defender y mantener indemne a Dell y sus Filiales frente a cualquier reclamación o acción de un tercero (en adelante, una "**Reclamación de Tercero**") en que se alegue un daño a dicho tercero causado por el incumplimiento por el Cliente de cualquier disposición de esta cláusula. Adicionalmente, el Cliente asumirá el pago de cualquier sentencia o transacción, judicial o extrajudicial, alcanzada en relación con la Reclamación de Tercero, así como los costes incurridos por Dell en oponerse a dicha reclamación.

(c) **Suspensión**. Dell podrá suspender el uso por el Cliente el Software SaaS: (a) si así se exige en virtud de disposición legal u orden judicial; (b) en caso de riesgo de seguridad inminente para Dell o sus clientes; o (c) si la continuidad del uso pudiera someter a Dell a una responsabilidad grave. Dell deberá efectuar los esfuerzos comercialmente razonables, en función de las circunstancias, para notificar con antelación al Cliente de dicha suspensión.

**17. Términos y Condiciones Característicos de Determinados Países**. Si el Cliente adquirió los Productos en algún país previsto en esta cláusula 17, ésta establece disposiciones aplicables así como ciertas excepciones a los términos y condiciones específicos de este Contrato, tal como se detalla a continuación:

(a) **Austria** o **Alemania**: (A) No obstante cualquier disposición que establezca lo contrario en la cláusula 11 (Garantías y remedios jurídicos), (i) Dell garantiza que cualquier Dispositivo suministrado por Dell será substancialmente conforme con la Documentación correspondiente a dicho Dispositivo y el Período de Garantía y remedios jurídicos para Software On-Premise se aplicará de acuerdo con dicho Dispositivo; (ii) el Período de Garantía en el apartado 11(c) (Períodos de Garantía) para la Garantía de Funcionamiento aplicable al Software On-Premise se cambiará de treinta (30) días un (1) año; y (iii) en relación con los remedios establecidos en el apartado 11(d) (Remedios jurídicos), si una sustitución o corrección de error falla definitivamente, el Cliente podrá ejercer sus derechos de garantía estatutaria (reducción de precio, resolución, indemnización de daños) de acuerdo con la cláusula 13 (Limitación de Responsabilidad).

(B) Lo siguiente sustituye íntegramente la cláusula 13 **(*Limitación de responsabilidad*)**: (i) Las Partes aceptan responsabilidad limitada por actos u omisiones basadas en dolo o negligencia grave. (ii) En caso de negligencia leve, las partes serán únicamente responsables en caso de incumplimiento de obligaciones contractuales esenciales de alguna forma que ponga en peligro el objeto del contrato o en caso de incumplimiento de obligaciones que sean imprescindibles para la adecuada ejecución del contrato. La responsabilidad por negligencia leve se limita entonces a los típicos daños contractuales previsibles. (iii) Para reclamaciones de acuerdo con el precedente apartado (ii) la responsabilidad se limita asimismo al 125% del precio pagado y/o adeudado (según corresponda) por el Cliente por los Productos que sean objeto de incumplimiento; para Servicios de Mantenimiento o un Producto sujeto a precio recurrente, la responsabilidad se limita asimismo al precio pagado y/o adeudado (según corresponda) por dicho Servicio o Producto durante los doce (12) meses precedentes. (iv) Estas disposiciones se aplican a todas las reclamaciones por daños y perjuicios, independientemente de su base legal, incluida mala fe y negligencia grave. (v) Las siguientes reclamaciones no quedarán afectadas por las precedentes limitaciones de responsabilidad: reclamaciones basadas en (1) la ley de responsabilidad de productos; (2) un incumplimiento de las garantías expresas; (3) muerte o lesiones personales; (4) cualquier incumplimiento de las cláusulas "Licencia de Software", "Restricciones" o "Información Confidencial" de este Contrato o cualquier otra violación d los derechos de propiedad intelectual o industrial de la otra parte; (5) las obligaciones expresas de Dell en virtud de la cláusula "Infracción" de este Contrato y las obligaciones expresas del Cliente en virtud de las cláusulas "Conducta" y "Exportación" de este Contrato; (6) los costes incurridos por Dell en la reclamación de cantidades adeudadas que no sean objeto de un contencioso de buena fe; y (7) las costas judiciales de la parte que vea estimadas sus pretensiones de acuerdo con la cláusula "Costas judiciales" de este Contrato. (vi) Estas limitaciones de responsabilidad son análogas a las reclamaciones contra las Filiales y proveedores de Dell y desembolsos.

(b) **Italia** o **Suiza***:* La duración del Período de Garantía en el apartado 11(c) (Períodos de Garantía) para la Garantía de Funcionamiento aplicable a Software On-Premise se modifica de treinta (30) días a un (1) año.

(c) **Francia***:* Adicionalmente a otros derechos y remedios por impago de facturas según se establece en la cláusula 6 (Pago) Dell podrá aplicar coste de reclamación automático por importe de cuarenta Euros (40€).

**18. General.**

(a) **Derecho Aplicable y Jurisdicción.** Si el Cliente adquirió los Productos en Austria, Bélgica, Dinamarca, Inglaterra, Francia, Alemania, Italia, Irlanda, Luxemburgo, Holanda, Noruega, España, Suecia o Suiza, el presente Contrato se regirá por el Derecho aplicable de dicho país. Si el Cliente adquirió los Productos en otros países europeos, Oriente Medio o África el presente Contrato se regirá por el Derecho inglés. Se excluye cualquier norma de conflicto de leyes que requiera la aplicación de leyes de un país diferente, renunciando las partes a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder a las partes. La jurisdicción competente para cualquier cuestión relacionada con este Contrato será la correspondiente al país cuya legislación resulte aplicable a este Contrato, a cuya jurisdicción de sus juzgados y tribunales se someten expresamente las partes, con renuncia a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles.Las partes acuerdan que la Convención de las Naciones Unidas sobre Contratos para la Venta Internacional de Bienes no se aplicará a este Contrato, con independencia de su nacionalidad o de los países en que realicen sus actividades.

(b) **Cesión**. Ninguna parte podrá ceder o transferir sus derechos u obligaciones en virtud de este Contrato ni un Pedido sin el previo consentimiento escrito d la otra parte excepto (i) que la cesión sea consecuencia de fusión, escisión o transmisión de rama de actividad o de compraventa de todos o parte de sus activos o ramas de actividad y siempre y cuando la cesionaria se subrogue por escrito en las obligaciones del Cliente derivadas de este Contrato; (ii) que Dell podrá ceder o transferir el Contrato a sus Filiales sin consentimiento del Cliente; y (iii) si el Cliente adquiere las Licencias en el Espacio Económico Europeo o Suiza, que el Cliente puede transferir a un tercero todos sus Licencias perpetuas adquiridas como un conjunto únicamente, siempre que el Cliente (1) deje de usar el correspondiente Software, Documentación y Servicios de Mantenimiento asociados, (2) elimine completamente todas las copias, instalaciones e instancias del Software correspondiente de sus ordenadores y de cualquier otro dispositivo en el que se halle instalado, y se asegure que todos los Proveedores de Servicios hagan lo mismo y entregue a Dell una certificación escrita de que el Cliente y sus Proveedores de Servicios, según corresponda, han cumplido con las obligaciones precedentes; y (3) facilite a Dell un reconocimiento escrito del cesionario de la licencia de Dell transferida conforme el Software se halla sometido a este Contrato.

Cualquier cesión o transmisión que infrinja lo anterior, incluida -de forma no limitativa- cualquier cesión de Licencias individuales de entre un paquete de Licencias adquiridas, una cesión de Licencias a múltiples terceros y una cesión de Servicios de Mantenimiento asociados a las Licencias cedidas será nula de pleno derecho. Por el contrario, el Cliente presta su conformidad a que Dell pueda ceder el presente Contrato a un tercero y, asimismo, usar subcontratistas para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de este Contrato.

(c) **Nulidad**. Si cualquier disposición de este Contrato es declarada nula, ilegal o inaplicable por un Tribunal competente, tal disposición será efectiva en su máxima extensión posible y las Cláusulas restantes del Contrato mantendrán su plena vigencia y eficacia. No obstante, los términos de este Contrato que limiten o excluyan garantías, facultades o remedios jurídicos, o daños y perjuicios, son intencionadamente independientes y permanecerán en vigor a pesar de la invalidez o nulidad de una disposición o remedio establecido.

Las partes han tomado en consideración en las limitaciones y exclusiones de responsabilidad, garantías, etc. como elemento determinante de la decisión de perfeccionar el presente Contrato.

(d) **Información de Contacto**. Durante la relación comercial entre Cliente y Dell, es posible que el Cliente facilite a Dell información de contacto del Cliente, sus empleados y sus Filiales (algunos de los cuales puede que sean considerados como información personal identificable de los empleados del Cliente y sus Filiales). Adicionalmente, posiblemente el Cliente decida enviar datos a Dell para fines de diagnóstico como parte de los Servicios de Mantenimiento. Por el presente contrato, el Cliente: (i) reconoce que tiene el derecho a facilitar dicha información y datos a Dell; (ii) presta su consentimiento a que Dell almacene y use dicha información y los datos con el fin de gestionar la relación comercial con el Cliente y prestar los Servicios de Mantenimiento; y (iii) presta su conformidad a que la información y datos puedan ser transferidos Dell y sus contratistas en cualquier parte del mundo y que éstos puedan tener acceso a ellos y usarlos del cumplimiento de las operaciones de negocio habituales de Dell y remitidos a terceros proveedores de servicios para realizar estudios de mercado (como, por ejemplo, encuestas de satisfacción de cliente). Todos los datos e información que sean Información Confidencial quedarán sujetos a la cláusula Información Confidencial de este Contrato. Por el presente contrato, Dell garantiza al Cliente que Dell Software Inc. está sujeta al marco de disposiciones de alta seguridad establecidos por el Departamento de Comercio de los Estados Unidos (Safe Harbor) en relación con la recogida, uso y conservación de datos de la Unión Europea.

(e) **Notificaciones**. Cualesquiera notificaciones en relación con el presente Contrato deberán efectuarse por escrito y entregadas por correo certificado o por alguna forma que deje constancia de su recepción dirigidas al departamento jurídico (o legal) de la parte respectiva o otra dirección que se especifique en el Pedido o por escrito por alguna de las partes a la otra de acuerdo con esta Cláusula. Las notificaciones podrán ser entregadas personalmente, enviadas por un servicio de mensajería reconocido nacionalmente, o por correo certificado, con costes prepagados. Cualesquiera notificaciones se entenderán realizadas en el momento de las entregas personales o, en caso de ser enviado por correo, transcurridos cuatro (4) días desde su entrega al correo de acuerdo con este apartado.

(f) **Revelación del Status del Cliente**. Dell podrá incluir al Cliente en sus listados de clientes y, previo consentimiento escrito del Cliente, anunciar en sus comunicaciones de marketing la elección de Dell por parte del Cliente.

(g) **Renuncia**. La exigibilidad de una obligación establecida para una parte en el presente Contrato, sólo podrá ser renunciada mediante escrito suscrito por legal representante de la otra parte debidamente facultado, y dicha renuncia tendrá efectos únicamente respecto de la obligación concreta descrita en la misma, sin que se le atribuyan efectos respecto de otras disposiciones o de la misma disposición en otra ocasión distinta.

(h) **Medidas Cautelares.** Cada parte reconoce y acepta que en caso de infracción grave del presente Contrato, incluido no limitativamente el incumplimiento de las Cláusulas "Licencia de Software", "Restricciones" o "Confidencialidad", la parte no infractora estará facultada para solicitar inmediatamente la adopción de medidas cautelares, sin que ello suponga limitación de otros derechos, acciones o remedios jurídicos que puedan asistirle.

(i) **Fuerza Mayor.** Las partes quedarán excusadas del cumplimiento de sus obligaciones durante el período, y en la medida en que tal cumplimiento se vea impedido por causas fuera de su razonable ámbito de control, sin infracción ni negligencia por su parte, incluidos de forma no limitativa caso fortuito, fuerza mayor, huelgas, manifestaciones, bloqueos, revueltas, actos de guerra, epidemias, fallo en las comunicaciones en el suministro eléctrico. A efectos aclaratorios, la posible concurrencia de una causa de fuerza mayor que imposibilite el pago no liberará al Cliente o sus Filiales de su obligación de pagar el precio adeudado en virtud de este Contrato.

(j) **Títulos o Encabezamientos**. Los títulos o encabezamientos de este Contrato se han incluido únicamente por comodidad y no deben ser tenidos en cuenta a efectos de su significado o interpretación. Este Contrato no podrá ser interpretado a favor ni en contra de una parte o la otra, sino de acuerdo con su estricto significado. Cuando se utilice el término "incluido" (o análogos) en este Contrato, se interpretará siempre como "incluido, de forma meramente enunciativa, no limitativa"

(k) **Costas judiciales.** Sin perjuicio de otras indemnizaciones o remedios a los que tenga derecho y acumuladamente a los mismos, en caso de que una de las partes deba ejercitar judicialmente sus derechos u obligaciones, la parte que resulte favorecida por la decisión judicial tendrá derecho a ser reembolsada por el importe de los honorarios de abogados (ajustados a las normas colegiales correspondientes) y otros gastos incurridos.

(l) **Integridad del Contrato.** Este Contrato se perfecciona entre las partes como expresión final y completa de su acuerdo en relación con el objeto del mismo y no podrá ser contradicho por ningún contrato anterior o simultáneo a menos que sea firmado por ambas partes. En ausencia de dicho contrato, este Contrato y el correspondiente Pedido constituyen la completa y exclusiva manifestación de sus términos y condiciones establecidos y no puede introducirse en ningún procedimiento judicial una prueba extrínseca que pueda o pretenda relacionarse con el Contrato. Las partes reconocen que, al suscribir este Contrato, no han confiado en ninguna manifestación ni tienen derecho a u compensación ni remedio en relación con ninguna declaración, manifestación, garantía, (ya sea hecha con inocente o negligentemente) distintas de las expresamente establecidas en el Contrato. En las jurisdicciones en las que se requiera por disposición legal la firma original (no electrónica) de documentos como este Contrato o un Pedido, las partes acuerdan por el presente que, no obstante dicha regulación, firma electrónica certificada en este Contrato o en cualquier Pedido será suficiente para la validez y exigibilidad del Contrato. En caso de conflicto entre los términos de este Contrato y los contenidos en un Pedido, los términos contenidos en éste prevalecerán únicamente si ésta es firmada por el Cliente y por Dell. En caso contrario, prevalecerán los términos de este Contrato. Ni este Contrato ni el Pedido podrán ser modificados o enmendados salvo por escrito suscrito por legal representante debidamente facultado de cada parte. Ningún acto, documento, uso o costumbre se entenderá que modifique o enmiende este Contrato.